

Corporación Aduanera Ecuatoriana
Sucre 949 y Rocafuerte
Telf.: 07 - 2571725
Loja - Ecuador
Espíndola y
Carlos Román
Telf.: 07 - 2694535
Macará - Ecuador
www.aduana.gov.ec



N° GDL-ASJL-OF- **0382**

Loja, **17 AGO 2010**

Señores
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
Ciudad.-

De mi especial consideración:

Adjunto a la presente me permito adjuntar la convocatoria a Venta Directa No. 005 realizada por la Corporación Aduanera Ecuatoriana para el día 18 de Agosto de 2010.

Particular que hago conocer para que al constituir de interés institucional se oferte de conformidad al contenido de la convocatoria.

Atentamente,


Tcnlgo. Francisco Amador Moreno
GERENTE DISTRITAL DE LOJA - MACARA
CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA



Cc Archivo
Elaborado por: Dra. L. Ruiz
Fecha de elaboración: 17 de Agosto de 2010

**CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA
GERENCIA DEL DISTRITO DE LOJA
CONVOCATORIA A VENTA DIRECTA No. 005-2010**

Que de conformidad con lo dispuesto en la letra a) del Art. 99 de la Ley Orgánica de Aduanas, que señala: "Art. 99.- Casos de venta directa: El Gerente Distrital procederá a la venta directa en forma inmediata en los siguientes casos: a) Cuando se trate de mercancías fungibles, de fácil descomposición o con fecha de expiración, inclusive aquellas que se encuentren en casos de presunción de delito aduanero..." el infrascrito Gerente del Distrito de Loja, Tecnólogo Francisco Amador Moreno, convoca al público en general a la venta directa de las mercancías que se determinan en el Cuadro de Venta Directa No. 005-2010, acto a realizarse el día 18 de Agosto de 2010, a las 14h30 en las instalaciones de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ubicado en el cantón Macara, provincia de Loja, en las calles Espíndola y Carlos Román
A continuación cuadro de mercancías para Venta Directa No. 005-2010:

CANTIDAD	MERCANCIA	CLASIFICACION ARANCELARIA	VALOR POR SACO	VALOR TOTAL
252	CEBOLLA COLORADA	07.03.10.00.00	14.00	3.528.00
188	CEBOLLA COLORADA	07.03.10.00.00	14.00	2.632.00
137	CEBOLLA COLORADA	07.03.10.00.00	7.00	959.00

La información sobre la Venta Directa 005-2010, de las mercancías antes descritas será proporcionada únicamente por el Departamento Jurídico de la Gerencia Distrital de Aduana de Loja. De conformidad con lo señalado en el Manual de Procedimientos para efectuar el remate, venta directa y adjudicación gratuita de mercancías de esta Corporación Aduanera Ecuatoriana, podrán ser Oferentes en la Venta Directa y en el siguiente orden de preferencia, las instituciones y organismos del sector público; servicios sociales, asociaciones, cooperativas o comisarías de las entidades u organismos del sector público; asociaciones o cooperativas de trabajo legalmente constituidas; Particulares, lo cual es concordante con el Art. 154 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Aduanas.- Para intervenir deberán consignar el 10 % del valor de la oferta ya sea en efectivo o en cheque certificado a la orden de la CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las instalaciones de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, ubicado en el cantón Macara, provincia de Loja, en las calles Espíndola y Carlos Román el día 18 de Agosto de 2010, en el siguiente horario: 11H00-12h00. Previo a la presentación de ofertas, los interesados podrán verificar físicamente las mercancías objeto de venta directa que se encuentran ubicadas en las instalaciones de la Policía Judicial, ubicado en el cantón Macara provincia de Loja, dicha verificación se podrá realizar el día diez y ocho de Agosto del año en curso, en el siguiente horario 08h00-10h00. Esta venta directa se realizará por los lotes que constan en el listado de mercancías indicado y la base de cada oferta será el 100 % de su valor. Una vez iniciada la apertura de sobres, no se admitirá liberación de las mercancías en este acto.- La adjudicación de los bienes adquiridos se la realizará a la oferta más alta y conforme al orden de preferencia determinado en el Manual de Procedimientos para efectuar el remate, venta directa y adjudicación gratuita de mercancías de esta Corporación Aduanera Ecuatoriana, luego de lo cual se dispondrá que el adjudicatario deposite el saldo del precio ofrecido, dentro del siguiente día hábil al de la aceptación de la oferta respectiva.- Es preciso indicar que estos valores incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).- El incumplimiento por parte de los adjudicados, se sujetará a lo determinado en el Manual de Procedimientos para efectuar el remate, venta directa y adjudicación gratuita de mercancías de esta Corporación Aduanera Ecuatoriana.- Previo al cumplimiento de las formalidades respectivas y adjudicada la mercancía, el beneficiario deberá retirar las mismas de las instalaciones de la Policía Judicial del cantón Macara provincia de Loja, en el plazo de cinco días a partir de su adjudicación, bajo prevenciones de ley.- Los valores consignados que intervinieren en la venta directa por quienes no resultaren beneficiados con la adjudicación, serán devueltos al día siguiente del Acto de Venta Directa, previa presentación de los documentos de identificación. Por lo antes expuesto, cumpliendo con todas las formalidades establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas, y su Reglamento, en el Reglamento General de Bienes del Sector Público, y el Código Tributario, procédase notificar de la presente Convocatoria a Venta Directa No. 005-2010 al señor Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, Gerente Distrital de Loja, Departamento Administrativo Financiero, Departamento Jurídico, Policía Judicial del cantón Macara.- Intervenga como Secretario Ad-Hoc, la doctora Liliana Ruiz, quien estando presente acepta el cargo.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Tecnólogo Francisco Amador Moreno
**GERENTE DISTRITO LOJA
CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA**



Dra. Liliana Ruiz
SECRETARIO AD-HOC